

Resolución de 15 de octubre de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia IND2540, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 16 de septiembre de 2025, por la que se convoca un contrato de actividades científico-técnicas

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia IND2540, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 16 de septiembre de 2025, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, un contrato de actividades científico-técnicas, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación:

Ref.: IND2540

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Parejo Cubillana, Alejandro
Pérez Ruiz, Iván
Rojas Arenas, Cristina
Martínez Moreno, María del Pilar
López Carballo, María José
Martínez Álvarez, Marisney

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Lama Jiménez, Aurora (1)(2)
Damián Serrano, Alejandro (1) (2)
García Urbano, Néstor (1) (2) (3)

- (1) **No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Título de Grado en Biología, Bioquímica, Biotecnología o Ciencias y Tecnología de Alimentos. Expediente de grado superior a 7 sobre 10 (o resguardo de haberlo solicitado) y Certificación Académica Oficial.**
- (2) **No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Título de Máster relacionado con Biología Molecular o Biotecnología. Expediente de Máster superior a 7 sobre 10.**
- (3) **No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Certificado nivel mínimo B1 de inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado esta circunstancia con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor**

Segundo: Las personas excluidas o que no figuren en la relación de admitidas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Tercero: Las subsanaciones se presentarán, conforme al artículo 10.2.a) del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (BOJA núm. 90 de 13 de mayo 2022), a través Sede Electrónica de la Universidad Pablo de

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: dirinvestigacion@upo.es / mrclarlo@admon.upo.es

Código Seguro De Verificación	eK+Y76aMf/MMkKCjFY+D6g==	Fecha	15/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/eK%2BY76aMf%2FMMkKCjFY%2BD6g%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	15/10/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/2
	rgU0GpTH60y9Mpn0PEb/JTJLYdAU3n8j		

Olavide (<https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index>), accediendo de la siguiente manera:
Carpeta Personal→ Mis Trámites→ Expediente de la Solicitud→ Incorporar Documentación.

También se podrá realizar a través de los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Sevilla, a 15 de octubre de 2025

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO**

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n.º: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	eK+Y76aMf/MMkKcJfY+D6g==	Fecha	15/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/eK%2BY76aMf%2FMMkKcJfY%2BD6g%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA
ID. FIRMA	firma.upo.es	rgU0GpTH60y9Mpn0PEb/JTJLYdAU3n8j	15/10/2025
		PAGINA	2/2